

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 27 de Setiembre de 2006 N° 17.468

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
AFARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2147 del 08/09/06 - Aprueba Programa "Liga Estudiantil Evita 2006"	5163
M.S.P. N° 2151 del 08/09/06 - Ratifica Resolución Ministerial N° 850/06 y su modificatoria N° 1173/06. Subsidio a personas carenciadas	5163
S.G.G. N° 2154 del 08/09/06 - Declara de Interés Pcial. las Segundas Jornadas de Logoterapia del NOA	5164
S.G.G. N° 2155 del 08/09/06 - Declara de Interés Pcial. el XIXº Campeonato Argentino de la Clase Nacional Pampero	5164
S.G.G. N° 2156 del 08/09/06 - Declara de Interés Pcial. Los Torneos Interprovinciales Salta Classic 2006 de Fisicoculturismo y Fitness	5165
S.G.G. N° 2157 del 08/09/06 - Declara de Interés Pcial. la 7ma. Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito. Cerrillos en Defensa de la Vida	5165

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2143 del 08/09/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sra. Mariana del Carmen Sánchez Díaz	5166
S.G.G. N° 2144 del 08/09/06 - Subsidio. Sr. Cristian Soldano	5166
S.G.G. N° 2145 del 08/09/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Voleibol	5166
S.G.G. N° 2146 del 08/09/06 - Ampliatoria de monto. Subsecretaría de Deportes	5166
S.G.G. N° 2148 del 08/09/06 - Subsidio. Unión de Rugby de Salta	5167
S.G.G. N° 2149 del 08/09/06 - Subsidio. Liga Salteña de Fútbol	5167
S.G.G. N° 2150 del 08/09/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Ajedrez	5167
S.G.G. N° 2152 del 08/09/06 - Subsidio. Sr. Martín G. Argañaraz Márquez	5167
S.G.G. N° 2153 del 08/09/06 - Subsidio. Sub Comisión Salteña de Maxi - Voley	5168

RESOLUCIONES

N° 7826 - I.P.V. N° 724/06	5168
N° 7825 - I.P.V. N° 730/06	5170

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7830 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 17/06	5173
N° 7765 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 002/06	5173

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 7833 - Sra. Raquel Barrionuevo Merlani de Elias - Expte. N° 119-11.132/05	5173
N° 7810 - Se.M.A.De.S. Finca Parcela 4 - Lote 12 del Dpto. Orán - Sr. Juan Enrique Bracht - Expte. N° 119-11.624/06	5174

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 7809 - Sr. Ernesto José Leopulos - Expte. N° 34-7.264/06	5174
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
Nº 7821 - Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. - Expte. Nº 18.435	5174
Nº 7714 - Pistola de Oro - Expte. Nº 18.364	5175
Nº 7713 - Aldo - Expte. Nº 18.199	5175
Nº 7712 - Liliana Sur - Expte. Nº 18.424	5176
Nº 7699 - La Canaria - Expte. Nº 18.183	5176
Nº 7631 - Rojas y Asociados S.A. - Expte. Nº 18.390	5176

SUCESORIOS

Nº 7834 - Cruz, Francisca - Expte. Nº 11.247/01	5176
Nº 7829 - Castro Henriquez, José Enrique - Expte. Nº 133.954/05	5177
Nº 7828 - Colque, Elba - Expte. Nº 137.004/05	5177
Nº 7824 - Ordoñez, Elda - Expte. Nº 13.773/04	5177
Nº 7823 - Aramayo, Isabel Haydée - Expte. Nº 2-140.172/05	5177
Nº 7819 - Aleman, María del Carmen - Expte. Nº 152.388/06	5177
Nº 7815 - Economo, Luis Antonio - Expte. Nº 5.623/06	5177
Nº 7808 - Godoy, Lauro Benedicto - Castillo de Godoy, Margarita - Expte. Nº 1-056.176/02	5178
Nº 7807 - Arancibia, Urbana - Expte. Nº 156.410/06	5178
Nº 7806 - Giménez de Yapura, Salustina - Expte. Nº 2-55.713/02	5178
Nº 7801 - Juan Hubaldo Samora - Expte. Nº 134.977/05	5178
Nº 7799 - Martínez, Ariel Horacio - Expte. Nº 15.336/06	5178
Nº 7797 - Narváez, Serafina - Expte. Nº 155.607/06	5179
Nº 7791 - Gutiérrez, Adán Eufemio - Expte. Nº 149.111/06	5179
Nº 7790 - Garnica Carolina Ovispo - Expte. Nº 156.512/06	5179
Nº 7789 - Herrera Carlos Sarhan - Expte. Nº 155.353/06	5179
Nº 7786 - Copa, Mónica Beatriz - Expte. Nº 2 Nº 152.626/06	5179
Nº 7785 - Prieto, Sevastiana o Sebastiana - Expte. Nº 2-Nº 152.152/06	5179

REMATES JUDICIALES

Nº 7832 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-531/05	5180
Nº 7827 - Por Jorge Luis Torrez - Juicio Expte. Nº 61.713/02	5180
Nº 7800 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 94.163/04	5181
Nº 7743 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. Nº 4.489/00	5181

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7798 - Arturo Raúl Jesús vs. Panogioti Fati - Expte. Nº 004.387/05	5181
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 7814 - José Antonio Uñates - Expte. Nº 1-150.100	5182
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 7818 - El Pensador S.R.L.	5182
-----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 7835 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha y Lorohuasi - Cafayate, para el día 24/10/06	5183
N° 7831 - Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, para el día 27/10/06	5183
N° 7820 - Centro Vecinal Villa Estela, para el día 14/10/06	5184
N° 7817 - Cooperativa de Viviendas El Portal, para el día 08/10/06	5184

FE DE ERRATAS

N° 7822 - De la Edición N° 17.467 de fecha 26/09/06	5185
---	------

RECAUDACION

N° 7836 - Del día 26/09/06	5185
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2147

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.218/06 y Cde. 3

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se apruebe el Programa de la "Liga Estudiantil Evita 2006" a llevarse en esta ciudad en el transcurso corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente erogación se realizará para cubrir los gastos que demandará la organización y el personal que estará a cargo del mencionado proyecto.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación a tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 16 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Programa "Liga Estudiantil Evita 2006" que llevará a cabo la Subsecretaría de Deportes durante el año en curso, por un monto

total de \$ 140.160 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Ciento Sesenta).

Art. 2º - Déjase establecido que el mencionado organismo deberá presentar la rendición de los gastos que ocasione el presente proyecto ante esta Secretaría General hasta el 29 de diciembre del corriente año.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2151

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 96.754/04 - código 121 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 850/05 y su modificatoria n° 1173/06 se otorga subsidio por la

suma de \$ 7.126,19 (Pesos Siete Mil Ciento Veintiséis con Diecinueve Centavos), para el pago de medicamentos y material quirúrgico a diversas personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley nº 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícanse la resolución ministerial nº 850/05 y su modificatoria nº 1173/06, cuyas fotocopias certificadas forman parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Salta, 8 de Septiembre de 2006

DECRETO Nº 2154

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-8.366/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora de Extensión Universitaria de la Universidad Católica de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "Segundas Jornadas de Logoterapia del NOA", a desarrollarse entre los días 8 y 9 de setiembre del 2006, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas están organizadas por la Carrera de Psicología dependiente de la Facultad de Artes y Ciencias y la Secretaría de Extensión Universitaria de esa casa de altos estudios.

Que entre los objetivos de dichas Jornadas se destaca la difusión de la Logoterapia en el N.O.A. y las enseñanzas de esta teoría, percibiendo la hondura de sus postulados filosóficos, como una línea teórica de rele-

vancia a nivel mundial, atendiendo a la pluralidad de la ciencia y al hambre de sentido existente en toda persona humana.

Que las disertaciones estarán a cargo de los Dres. Gerónima Acevedo y Marta Vigo, de Argentina y de la Dra. Leticia Ascencio de García, de México.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "Segundas Jornadas de Logoterapia del NOA", a desarrollarse entre los días 8 y 9 de setiembre del 2006, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Septiembre de 2006

DECRETO Nº 2155

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-87.617/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club Regatas Güemes solicita se declare de Interés Provincial el XIXº Campeonato Argentino de la Clase Nacional Pampero, que se llevará a cabo en las aguas del Dique Campo Alegre en el Departamento La Caldera, entre los días 12 y 15 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento deportivo es de importancia nacional ya que Salta fue designada sede de este Campeonato por decisión de Asamblea de la Asociación Argentina de la Clase Nacional Pampero, realizada en Bariloche en el mes de marzo de 2005.

Que el mismo es de gran trascendencia por las numerosas delegaciones que concurrirán a disputar tal torneo y del que también participarán delegaciones de los vecinos países de Paraguay Bolivia.

Que esta clase de encuentros incentivan y promueven el deporte en su generalidad, constituyendo un factor de alto rendimiento y capacitación para los participantes.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el XIXº Campeonato Argentino de la Clase Nacional Pampero, que se llevará a cabo en las aguas del Dique Campo Alegre en el Departamento La Caldera, entre los días 12 y 15 de octubre del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2156

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.307/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual la Subsecretaría de Deportes, solicita se declaren de Interés Provincial los "Torneos Interprovinciales Salta Classic 2006 de Fisicoculturismo y Fitness", que se realizarán en nuestra ciudad entre el 21 de octubre y 25 de noviembre de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos están a cargo de los señores Marcelo Sarmiento y Miguel A. Peralta, organizadores de Salta Classic.

Que dichos torneos tiene como objetivo incentivar y promover el deporte en su generalidad.

Que la Subsecretaría de Deportes por Disposición Interna N° 184/06 auspicia la realización de dichos Torneos y los declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial los "Torneos Interprovinciales Salta Classic 2006 de Fisicoculturismo y Fitness", que se desarrollarán en nuestra ciudad entre el 21 de octubre y 25 de noviembre de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2157.

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-87.579/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación FUNDACER solicita se declare de Interés Provincial la "7ma. Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito" "Cerrillos en Defensa de la Vida" a llevarse a cabo desde el 25 de septiembre al 20 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha campaña tiene como objetivo concientizar a toda la población, sobre elementales normas de tránsito y seguridad vial en la búsqueda de reducir el número de accidentes fatales que se producen en la vía pública, teniendo en cuenta que Cerrillos, como muchas otras localidades, están a la vera de rutas nacionales, expuestos al peligro del constante tráfico de vehículos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "7ma Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito" "Cerrillos en Defensa de la Vida" a llevarse a cabo desde el 25 de septiembre al 20 de octubre de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2143 - 08/09/2006 - Expte. nº 44-92.648/05

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Cabo - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Sra. Mariana del Carmen Sánchez Díaz, Legajo 12.733, C. 1978, D.N.I. nº 26.897.330, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. h) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2144 - 08/09/2006 - Expediente Nº 155-3.213/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del deportista Cristian Soldano por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos: Tres Mil), destinado a solventar los parte de los gastos que demandará la participación del mencionado deportista en diferentes Torneos Nacionales e Internacionales en los que participará durante el año en curso.

Art. 2º - Déjase establecido que el Sr. Cristian Soldano, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que dicho organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final

a ésta Secretaría General, hasta el 29 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2145 - 08/09/2006 - Expediente Nº 155-3.278/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Voleibol por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos: Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la participación de la delegación representante de nuestra provincia en el Campeonato Nacional Sub 14 de Federaciones en las ramas masculina y femenina en la Provincia de San Miguel de Tucumán entre los días 1 y 5 de Agosto del año en curso.

Art. 2º - Déjase establecido que la nombrada institución, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que dicho organismo deberá remitir previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 29 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2146 - 08/09/2006 - Expediente Nº 155-3.146/06 Cpde. 05.

Artículo 1º - Ampliase el Decreto Nº 1.727/06, otorgándose a la Subsecretaría de Deportes la suma de \$ 59.840,00 (Pesos: Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta) del monto presupuestado originalmente para el Programa Escuelas Abiertas 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 Subsecretaría

ría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales - Ejercicio 2.006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2148 - 08/09/2006 - Expediente N° 155-3.299/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Unión de Rugby de Salta, por la suma total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), destinado a la preparación del Seleccionado Mayor con vistas al próximo Torneo Argentino de Rugby 2.007.

Art. 2º - Déjase establecido que la citada institución, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de noviembre de 2.006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2149 - 08/09/2006 - Expediente N° 155-3.298/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Liga Salteña de Fútbol, por la suma total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), destinado al funcionamiento del Tribunal de Arbitros.

Art. 2º - Déjase establecido que la citada Liga, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de noviembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2150 - 08/09/2006 - Expediente N° 155-3.291/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Ajedrez por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos: Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de los trebejistas clasificados para competir en el Campeonato Argentino Final que tendrá lugar en la localidad de Colón, Provincia de Entre Ríos desde 25 al 31 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que dicha asociación, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 31 de octubre bajo apercibimiento de la devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que dicho organismo deberá remitir previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 29 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2152 - 08/09/2006 - Expediente N° 155-3.290/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Martín G. Argañaraz Márquez, por la suma total de \$ 270,00 (Pesos: Doscientos Setenta), destinado a solventar los gastos que demandó el traslado y hospedaje del Grupo de "Skaters" de la Ciudad de Buenos Aires, para asistir a la exhibición de Skate, que se llevó a cabo en nuestra Ciudad el día 23 de julio pasado.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Martín G. Argañaraz Márquez, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 30 de octubre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2153 - 08/09/2006 - Expediente Nº 155-3.280/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Sub - Comisión Salteña de Maxi - Voley, por la suma total de \$ 300,00 (Pesos: Trescientos), que fue destinado a solventar los gastos que demandó el traslado de dos Equipos de Maxi Voley al Torneo Provincial Femenino que se llevó a cabo en la Ciudad de Tartagal los días 4, 5 y 6 de agosto pasado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Sub - Comisión Salteña de Maxi - Voley, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 30 de octubre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2151, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 7.826

F. v/c Nº 10.799

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 07 de Julio de 2006

RESOLUCION Nº 724

VISTO las actuaciones que tramitan bajo Expediente Cº 68 - Nº 70.456/06, iniciadas por el Programa Tierras de este Instituto Provincial de Vivienda, mediante las cuales se tramita la adquisición de tierras en la localidad de General Mosconi, Departamento San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las actuaciones del Visto, corre presentación de la firma León y Chibán S.A. (con domicilio en calle Alsina Nº 960 de esta Ciudad), realizada a través de apoderado, mediante la cual y en respuesta a

solicitud del IPV por un terreno de aproximadamente dos (2) hectáreas, ofrece en venta "una fracción de tierra a desmembrarse del catastro en mayor extensión Matrícula 29.180 (ex 27.696), del Departamento San Martín de la Provincia de Salta, ubicada al sur del Bº 101 viviendas de Gral. Mosconi, y al este de la fracción 5 has. Catastro que Uds. compraran según Resolución Nº 17 del 16/06/05...";

Que las condiciones de la oferta son: Precio \$ 2,25 (Pesos Dos con 25/100) por metro cuadrado - Condiciones de Pago: 30% contra firma boleto de compraventa y 70% a la firma de la escritura traslativa de dominio - Gastos y honorarios confección de planos desmembramiento: por cuenta del comprador - Gastos y honorarios de escrituración: por cuenta del comprador.

Que a fs. 3 corre la nota (Expediente Cº 29 - Nº 511.618/06), por la cual el Sr. Jefe del Programa Tierras solicita a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, informa sobre el precio por m2 de una fracción de 2 has. de un terreno de la matrícula de mayor extensión Nº 29.180 (ex Nº 27.696) - Dpto. San Martín, que se encuentra al lado del Bº 101 viviendas, contando con todos los servicios y calle pavimentada;

Que a fs. 4 dicho Expediente (el precitado Cº 29 - Nº 511.618/06), es devuelto al IPV por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con la actuación del Programa Valuatorio, obrante a fs. 5 de autos, informando que conforme a antecedentes de ese Programa, el valor real estimativo por metro cuadrado, para una fracción de 2 has. parte integrante del Catastro en mayor extensión Nº 29.180 del Dpto. San Martín, considerando que la fracción se encuentra colindando con el Bº 101 Viviendas (con todos los servicios), de acuerdo a lo informado, sobre calle Ecuador, asciende a \$ 7,00 (Pesos Siete) por metro cuadrado;

Que concluye señalando que el valor informado es estimativo, ya que el valor de realización dependerá del tipo de transacción inmobiliaria, plazo y forma de pago y acuerdo entre las partes;

Que a fs. 6, el Sr. Jefe de Programa Tierras del IPV solicita a Gerencia de Proyectos, se realice un informe técnico de la Matrícula Nº 29.180 de General Mosconi, Dpto. San Martín, tratándose de una fracción de 2 has. de un catastro de mayor extensión, que se encuentra sobre calle asfaltada y al lado del terreno comprado anteriormente a la firma León y Chibán S.A.;

Que se acompañan a fs. 7/14 y 15/22 cotizaciones de dos firmas inmobiliarias del medio y correspondientes al terreno de referencia, siendo que la primera de ellas (fs. 7) estima el valor venal actual por m² en la suma de \$ 5,00 (Pesos Cinco), en tanto la segunda (fs. 15/16), lo estima en la suma de \$ 120.000 para las dos hectáreas; es decir de \$ 6,00 (Pesos Seis) por metro cuadrado;

Que a fs. 23, la firma León y Chibán formaliza nueva presentación, registrada bajo Expediente C^o 68 - N° 70.456/06 "... con el fin de responder a v/solicitud por un terreno de aproximadamente 2 has. en Gral. Mosconi, adicional al ofrecido por nota del 04/01/06. Por lo que mediante la presente les ofrecemos en venta una fracción de tierra a desmembrarse del catastro en mayor extensión matrícula 29.180 (ex 27.696) del Departamento San Martín de la Provincia de Salta, ubicada al sur del B^o 101 viviendas de Gral. Mosconi, y al este de la fracción de 2 has. ofrecida el 04/01/06 que a su vez se encontraban al este de la fracción de 5 has. Catastro que Uds. compraran según Resolución I.P.V. n° 17 del 16/06/05";

Que las condiciones de esta nueva oferta son iguales a la anteriormente indicadas, es decir: Precio \$ 2,25 (Pesos Dos con 25/100) por metro cuadrado - Condiciones de Pago: 30% contra firma boleto de compraventa y 70% a la firma de la escritura traslativa de dominio - Gastos y honorarios confección de planos desmembramiento: por cuenta del comprador - Gastos y honorarios de escrituración: por cuenta del comprador;

Que a fs. 24 el profesional de la planta de la Gerencia de Proyectos responsabilizado a estos efectos, informa: "...el terreno ofrecido en la localidad de Gral. Mosconi, se inspeccionó en Noviembre del 2005. La Fracción se encuentra al Sur de la calle Ecuador, adyacente al Grupo Habitacional que se encuentra en construcción. Se observó la presencia de familias asentadas en las inmediaciones, las cuales aparentemente serán relocalizadas según compromisos de la firma oferente. Los terrenos no son inundables, cuentan con los servicios de agua, luz, gas natural, recolección de residuos y alumbrado público sobre la calle Ecuador;

Que a fs. 25 el Sr. Jefe del Programa Tierras del Instituto, solicita a la Coordinación Técnica, que se emita dictamen sobre la compra de la fracción de 4 has. (cuatro hectáreas) del inmueble de mayor extensión Matrí-

cula N° 29.180 de la localidad de Gral. Mosconi, Dpto. San Martín, perteneciente a la firma León y Chibán S.A., todo ello a los fines de dar comienzo a la construcción de viviendas en esa localidad;

Que sigue informándose a dichas fs. 25, que el precio total de los terrenos de referencia es de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa mil), por todo concepto, por la compra de un total de 4 (cuatro) hectáreas, adjuntando planos y cotizaciones de la Dirección General de Inmuebles y de dos inmobiliarias (es decir, las precitadas de fs. 5, 7 y 15/16);

Que a fs. 26 la Coordinación Técnica solicita de Asesoría Jurídica que dictamine al respecto. A fs. 26 vta. de autos, la misma se expide dictaminando "...Que en el marco de la emergencia hídrica decretada por el P.E.P. para los Deptos. del norte de la Provincia de Salta y con el objeto de desarrollar los planes habitacionales suscriptos con anterioridad con organismos nacionales, entiendo factible la adquisición en cuestión";

Que a fs. 28, Coordinación Técnica, manifestado tomar conocimiento de lo actuado y obrando en autos la documentación completa, como así también haciendo notar la emergencia hídrica declarada por el P.E.P. y que dichos terrenos serán utilizados para la ubicación de viviendas a construirse en la localidad de Gral. Mosconi, gira las actuaciones a Gerencia Financiera para que se proceda a realizar la imputación presupuestaria correspondiente a fin de posibilitar el posterior dictado de resolución aprobatoria. A fs. 28 vta./29 la Gerencia Financiera produce su informe, realizando a fs. 29 la imputación preventiva del gasto, surgiendo de ello la existencia de saldo suficiente en la partida correspondiente;

Que compartiendo esta Presidencia los términos de los informes, dictamen y demás actuaciones obrantes en autos, entiende que puede procederse al dictado del acto administrativo idóneo a efectos de posibilitar concretar la compra de los terrenos en la localidad de General Mosconi, Departamento San Martín, imprescindibles para la construcción de viviendas;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar lo actuado por las distintas Areas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente Cº 68 - Nº 70.456/06 - "Adquisición de Terreno para la Construcción de Viviendas en la Localidad de General Mosconi, Departamento San Martín".

Artículo 2º - Autorizar la compra de una fracción de terreno con una superficie de 4 Has. (Cuatro hectáreas), a desmembrarse del inmueble en Mayor Extensión, Matrícula Nº 21.180 - Finca El Amparo - de la localidad de General Mosconi, Departamento San Martín, de propiedad de la firma León y Chibán S.A., por un importe total de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa mil) por todo concepto para las cuatro (4) hectáreas, para ser destinada a la construcción de viviendas, el que será abonado de acuerdo a lo convenido en la Escritura Pública que se suscribirá oportunamente. El inmueble cuya adquisición se autoriza por este acto, será destinado exclusivamente a los fines ampliamente explicitados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º - Ordenar que por Asesoría Notarial y con la intervención que le compete a Escribanía de Gobierno, se confeccione la respectiva escritura de com-

praventa del inmueble descrito en el Artículo precedente, por parte de la firma León y Chibán S.A., a favor de este Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 4º - La firma vendedora León y Chibán S.A., deberá hacer entrega a este Instituto Provincial de Vivienda de la fracción de terreno cuya adquisición se autoriza por el Artículo 2º del presente instrumento, total y absolutamente libres de todo ocupante, siendo por cuenta, orden y riesgo exclusivos de los vendedores la eventual desocupación definitiva de los terrenos, ello como condición sine qua non, debiendo la Asesoría Jurídica Notarial, arbitrar todos los recaudos y adoptar todas las medidas necesarias para el efectivo y eficaz cumplimiento de esta condición en oportunidad de producirse la entrega del inmueble.

Artículo 5º - Hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial Nº 1.448/96.

Artículo 6º - El gasto que demande lo dispuesto en este Instrumento, deberá ser imputado de la siguiente manera:

Ejerc	Juris.	U. de Org.	Final.	Func.	Inc.	P.Princ.	P.Parc.	Sub Parc.	Fuente	Dpto	Proy.
06	16	4	3	7	4	1	-1	-	1304	056	001

Artículo 7º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Técnico.

Artículo 8º - Regístrese; comuníquese a las Coordinaciones, Gerencias, Asesoría Jurídica Notarial, Programa Tierras y U.E.P.D., a los fines que a cada Area competen; notifíquese a la firma León y Chibán S.A.; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 182,00

e) 27/09/2006

O.P. Nº 7.825

F. v/c Nº 10.798

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 10 de Julio de 2006

RESOLUCION Nº 730

VISTO las actuaciones que tramitan bajo Expediente Cº 68 - Nº 70.578/06, iniciadas por el Programa

Tierras de este Instituto Provincial de Vivienda, mediante las cuales se tramita la adquisición de tierras en la localidad de General Mosconi, Departamento San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de autos, el Sr. Jefe del Programa Tierras del IPV solicita a Gerencia de Proyectos, se realice un informe técnico de la Matrícula Nº 22.019 de General Mosconi, Dpto. San Martín, adjuntándose cédula parcelaria y planos a fs. 2/3;

Que a fs. 4 el profesional de la planta de la Gerencia de Proyectos responsabilizado a estos efectos, informa:

"... Informo a ustedes, conforme a lo solicitado, se realizó la inspección al terreno ubicado al Sur de la ciudad de Tartagal, precisamente a 2,4 kilómetros del puente sobre el río Tartagal. Esta propiedad se localiza a 420 metros al Este de la ruta Nacional Nº 34, teniendo un acceso público, consolidado, no pavimentado, rodeado de parcelas subrurales.

“La parcela, identificada como Matrícula: 22.019, Fracción: B - 7, General Mosconi, Departamento San Martín; cuenta con agua y luz, no teniendo muestras que se trate de un terreno inundable, tampoco se observan surcos, disecciones o cárcavas producidas por erosión hídrica que la crucen tanto en un sentido o en otro; la pendiente general es de Oeste a Este, del orden de 1,5 a 2%.

“No se observaron, al día de la fecha vestigios de asentamientos humanos, sí animales sueltos que pastaban en el mismo. El terreno se localiza en el Distrito de Selva de Transición de la Provincia Fitogeográfica de Las Yungas, que actualmente está totalmente degradado, lo que hace que sea mínimo el impacto ambiental a producirse, si se realiza una localización urbana. La asociación del suelo del lugar hace prever que tiene aptitud para poder fundar sobre el mismo sin emplear sistemas especiales del buen arte del construir unidades habitacionales.

“Esta propiedad se encuentra ubicada en el ejido urbano de General Mosconi, pero en realidad, se localiza a menos de 200 metros al sur de un barrio que construyó el Instituto Provincial de Vivienda y que cuenta con los servicios de recolección de residuos, limpieza y alumbrado público brindados por la Municipalidad de Tartagal, porque está pegado a su comuna. Salvo mejor criterio de la superioridad, se debería consultar qué ocurriría con estos servicios esenciales, quién los brindaría, para evitar posibles faltas de coordinación entre los municipios en la atención futura del predio y sus habitantes, puesto que se encuentra muy cerca de Tartagal, retirado de General Mosconi pero que por Instrumentos Públicos de hallan dentro de la jurisdicción de Mosconi, que también lo enuncia el Plano de Mensura y Desmembramiento N° 1.693 del Departamento San Martín.

“Valor venal estimado a la fecha, doce pesos por metro cuadrado (\$ 12/m2)...”

Que a fs. 8/13 y 14/21, el Programa Tierras incorpora sendas cotizaciones de dos firmas inmobiliarias del medio y correspondientes al terreno de referencia, siendo que la primera de ellas (fs. 8) estima el valor venal actual por m2 en la suma de \$ 9,00 (Pesos Nueve), en tanto la segunda (fs. 14/15), lo estima en la suma de \$ 708.000,00 para las 7 Has. 807,74 m2 que constituyen la superficie total del terreno, es decir de \$ 10,00 (Pesos Diez) por metro cuadrado;

Que a fs. 22 de las actuaciones del Visto, corre presentación de las Srtas. María Lourdes Restom (D.N.I. N° 26.693.258) y Julia Argentina Restom (D.N.I. N° 6.381.859), registrada como Expediente C° 68 - N° 70.578/06, en la que manifiestan “ofrecer en venta el inmueble descripto como San Martín -23-, Fracción B-7, matrícula o Catastro N° 22.019, con una superficie de siete hectáreas, seiscientos metros cuadrados (7 Has. 607,74 m2). El precio de ofrecimiento de venta es en la suma de Pesos Ocho (\$ 8,00) el metro cuadrado, estando encuadrado dentro del valor de plaza. A los efectos pertinentes firmamos el presente ofrecimiento tanto la titular del dominio como la del usufructo vitalicio...”;

Que a fs. 24 corre la nota por la cual el Sr. Jefe del Programa Tierras, remite el Expediente solicitando a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, informe sobre el precio por m2 de terreno Matrícula N° 22.019, Fracción B7, situada en el Dpto. San Martín, Municipio de Gral. Mosconi, señalando que dicha fracción se encuentra limitando con Tartagal y colinda con Barrios construidos por este IPV en dicha ciudad, contando con todos los servicios y aclarando que estas tierras son necesarias para la construcción de viviendas de emergencia destinadas a solucionar la crisis hídrica por la que atraviesan habitantes de la ciudad de Tartagal;

Que a fs. 25 26 el Expediente es devuelto al Programa Tierras por el Sr. Director General de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con la actuación del Programa Valuatorio, obrante a fs. 25 de autos, informando que:

“Se trata de una fracción urbana con adecuadas condiciones de habitabilidad, que cuenta con servicios de luz y agua potable, no inundable, enclavada en una zona con un uso potencial del suelo del tipo residencial, con proximidad a servicios de salud, transporte, centros de aprovisionamiento, de educación y esparcimiento, con accesos por calles en aceptables condiciones de transitabilidad en todo el año, a aprox. 300 mtrs. de la Ruta Nacional N° 34.

“Dadas las reglas de la oferta y demanda de mercado, y las cotizaciones aportadas, se puede concluir que el valor ofrecido para la tierra libre de mejoras, es una cifra aceptable y acotada dentro de un rango razonable de dispersión, por la marcada tendencia alcista del valor del terreno y las condiciones transaccionales de la operación de adquisición...”;

Que concluye el informe diciendo: "El valor final resultante debe considerarse como Real Estimativo, y por ende reviste el carácter ilustrativo, consecuentemente para eventuales transacciones, el mismo debe de ser ajustado con la aplicación de los coeficientes correctivos que le sean aplicables, como por ejemplo los de Lote a Block, forma, topografía, entorno, mercado, etc., además se lo deberá ponderar en función de la naturaleza y las características propias de la operación. Además debe considerarse con especial énfasis en las condiciones extraordinarias que impone un eventual sobre motivación de las partes a concretar una transacción, elementos estos requeribles para definir un precio";

Que a fs. 27 el Sr. Jefe del Programa Tierras del Instituto, solicita a la Coordinación Técnica, que se emita dictamen sobre la compra de la fracción de 7 has. 807,74 m2 en la localidad de Gral. Mosconi, Dpto. San Martín, todo ello a los fines de dar comienzo a la construcción de viviendas en esa localidad;

Que sigue informándose a dichas fs. 27, que el precio total de los terrenos de referencia es de \$ 566.461,92 (Pesos Quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno con 92/100), adjuntando planos y cotizaciones de dos inmobiliarias y de la Dirección General de Inmuebles (es decir, las precitadas de fs. 8, 14/15 y 25);

Que a fs. 27 vta. de autos la Coordinación Técnica solicita de Asesoría Jurídica que dictamine al respecto y posterior pase a Gerencia Financiera para su imputación presupuestaria, si así correspondiere. A ídem foja, in fine, dicha Asesoría se expide dictaminando "... Con arreglo a las facultades y atribuciones concedidas mediante el Dec. De Nec. y Urg. Nº 252/06, cabría realizar la compra proyectada en forma directa...";

Que a fs. 28/28 vta. la Gerencia Financiera produce su informe, realizando la imputación preventiva del gasto, surgiendo de ello la existencia de saldo suficiente en la partida correspondiente;

Que compartiendo esta Presidencia los términos de los informes, dictamen y demás actuaciones obrantes en autos, entiende que puede procederse al dictado del acto administrativo idóneo a efectos de posibilitar concretar la compra de los terrenos en la localidad de General Mosconi, Departamento San Martín, imprescindibles para la construcción de viviendas, con encuadre en la Emergencia Hídrica (Dto. de N. y U. Nº 252/06, hoy Ley Nº 7.388);

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963,

las disposiciones de la Ley Provincial nº 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por las distintas Areas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente Cº 68-Nº 70.578/06 - "Adquisición de Terreno para la Construcción de Viviendas en la Localidad de General Mosconi, Departamento San Martín".

Artículo 2º.- Autorizar la compra de una fracción de terreno con una superficie de 7 Has. 807,74 m2 (Siete hectáreas ochocientos siete coma setenta y cuatro metros cuadrados), Matrícula Nº 22.019 - Fracción B-7, de la localidad de General Mosconi, Departamento San Martín, cuya nuda propiedad pertenece a la Sra. María Lourdes Restom (D.N.I. Nº 26.693.258) y que registra un usufructo vitalicio a favor de la Srta. Julia Argentina Restom (D.N.I. Nº 6.381.859), por un importe total de \$ 566.461,92 (Pesos Quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno con 92/100) por todo concepto, el que será abonado de acuerdo a lo convenido en la Escritura Pública que se suscribirá oportunamente. El inmueble cuya adquisición se autoriza por este acto, será destinado exclusivamente a los fines ampliamente explicitados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Ordenar que por Asesoría Notarial y con la intervención que le compete a Escribanía de Gobierno, se confeccione la respectiva escritura de compraventa del inmueble descrito en el Artículo precedente, por parte de la Srta. María Lourdes Restom (D.N.I. Nº 26.693.258), a favor de este Instituto Provincial de Vivienda, y cancelación del usufructo vitalicio precitado.

Artículo 4º.- La vendedora, Srta. María Lourdes Restom (D.N.I. Nº 26.693.258), deberá hacer entrega a este Instituto Provincial de Vivienda del inmueble cuya adquisición se autoriza por el Artículo 2º del presente instrumento, total y absolutamente libre de todo ocupante, siendo por cuenta, orden y riesgo exclusivos de los vendedores la eventual desocupación definitiva de los terrenos, ello como condición sine que non, debiendo la Asesoría Jurídica Notarial, arbitrar todos los recaudos y adoptar todas las medidas necesarias para el efectivo y eficaz cumplimiento de esta condición en oportunidad de producirse la entrega del inmueble.

Artículo 5º.- Hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad

Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial N° 1.448/96.

Artículo 6°.- El gasto que demande lo dispuesto en este Instrumento, deberá ser imputado de la siguiente manera:

Ejerc	Juris.	U. de Org.	Final.	Func.	Inc.	P. Princ.	P. Parc.	Sub Parc.	Fuente	Dpto	Proy
06	16	4	3	7	4	1	1	—	1304	.056	001

Artículo 7°.- La presente resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Técnico.

Artículo 8°.- Regístrese; comuníquese a las Coordinaciones, Gerencias, Asesoría Jurídica Notarial, Programa Tierras y U.E.P.D., a los fines que a cada Área competen; notifíquese a las Srtas. María Lourdes Restom y Julia Argentina Restom; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 165,00

e) 27/09/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.830

F. N° 171.112

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 17/06 para la compra de 19.440 kilogramos de polvo para preparar postre a base de almidón de maíz y leche entera en polvo, fortificado con calcio con fecha de apertura el día 11/10/06 a horas 10:00. Venta de pliegos a partir del día 02/10/06 y hasta el 10/10/06 en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 07:00 a 13:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 27/09/2006

O.P. N° 7.765

F. v/c N° 10.796

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 002/06

Expte. N° 08-3.035/06

Objeto: Concesión para Explotación de los Lotes Hidrocarburíferos Jollín y Tonono

La Casualidad S.A., con participación estatal mayoritaria, convoca a la presente Licitación Pública Na-

cional e Internacional, con el fin de otorgar concesión para la explotación de los lotes hidrocarburíferos provinciales "Jollín" y "Tonono".

Valor del Pliego: US\$ 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil).

Adquisición de los Pliegos: A partir del 25 de septiembre y hasta el 3 de octubre de 2006 en la sede de La Casualidad S.A., sita en Avenida Bolivia N° 4650 de la ciudad de Salta, capital del mismo nombre, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. para adquirirlo se deberá efectuar depósito previo en el Banco Macro Bansud N° 3-100-0940055914-9, perteneciente a La Casualidad S.A.

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones, con más sus Anexos, podrán ser consultados en el lugar mencionado precedentemente, desde el día 25 de septiembre de 2006.

Recepción de Ofertas: Avenida Bolivia N° 4650, ciudad de Salta.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2006, a las 10 hs. en la sede social de La Casualidad S.A.

C.P.N. Federico Iván Toncovich
Coordinador General

Imp. \$ 200,00

e) 22 al 27/09/2006

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 7.833

F. N° 171.108

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 973 ha de tierras para ganadería en la finca denominada "Fracción III", inmueble identificado como Matrícula N° 4.335 del Departamento Metán, Expte: 119-11.132/05, solicitada por la Sra. Raquel Barrionuevo Merlani de Elías, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 9 de Octubre del corriente año a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal Ing. Rodolfo Clérico de la Municipalidad de El Galpón, calle San Martín s/n

Localidad: El Galpón, Departamento Metán

Plazo para ser parte: 6 de Octubre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/09/2006

O.P. N° 7.810

F. N° 171.066

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 3.237 has. de tierras para ser destinadas a ganadería, en la finca "Parcela 4 de Lote Fiscal 12", inmueble identificado como Matrícula N° 4.316 del Departamento Orán, Expte. N° 119-11.624/06, solicitada por el Sr. Ignacio Lorenzo Butler en representación del Sr. Juan Enrique Bracht, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 10 de Octubre del corriente año a las 09:30 hs.

Lugar de Realización: Casa de la Cultura de la Municipalidad de Pichanal, calle 20 de Febrero 645.

Localidad: Pichanal, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 6 de Octubre de 2006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/09/2006

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 7.809

F. N° 171.067

La Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta sita en Avda. Bolivia N° 4.650 de esta ciudad hace saber que ha decidido realizar la determinación de la Línea de la Ribera del Río San Lorenzo en el inmueble Catastro N° 87.255 Sección D Fracción 1 Parcela 3h, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital. De conformidad con el Art. 126 de la Ley 7.017 y su Dcto. Reglamentario N° 1.989/02.

Dicho pedido lo formula el Sr. Ernesto José Leópolos en Expediente N° 34-7.264/06 Original. Pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyeren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Firmado Dr. Luis Enrique Gambino - Director. Salta, 25 de Septiembre de 2006.

Imp. \$ 100,00 e) 26 y 27/09/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.821

F. N° 171.078

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en el Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. por Expte. N° 18435, ha solicitado permiso de cateo de 8.978 has., en el Departamento de La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

	Y	X
1	7.244.300,0000	3.473.100,0000
2	7.244.300,0000	3.481.500,0000
3	7.241.000,0000	3.481.500,0000
4	7.241.000,0000	3.483.800,0000
5	7.235.200,0000	3.483.800,0000
6	7.235.200,0000	3.473.100,0000

Superficie registrada 8978 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matrícula N° 198 de propiedad de Joaquín L. Madariaga; Matrículas: 116, 118, 96 de propiedad de: Nieves Socorro Díaz de Vera Alvarado - María Esther Díaz de Quinteros y otros; Matrícula: 1.451 de propiedad de provincia de Salta: Erazo de Corimayo, Angela 6/510 y sus condominios y matrícula 18 de propiedad de Colque, Ignacio e hijos. Sirva la presente de atenta nota. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 27/09 y 10/10/2006

O.P. N° 7.714

F. N° 170.872

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Luis Alejandro Papadopulos, en expediente N° 18.364, manifestado el descubrimiento de Cobre, Plata y Plomo, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar: Soroche, la mina se denominará: Pistola de Oro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.222.046.05	3.423.835.93
2	7.222.046.05	3.425.542.08
3	7.220.891.77	3.425.542.08
4	7.221.043.35	3.425.411.92
5	7.220.847.91	3.425.184.33
6	7.220.620.76	3.425.379.38
7	7.220.387.62	3.425.107.87
8	7.221.013.93	3.424.570.05
9	7.221.231.83	3.424.823.79
10	7.221.230.90	3.424.662.59
11	7.221.106.41	3.424.367.21
12	7.221.102.15	3.424.357.87
13	7.221.520.33	3.424.177.50
14	7.221.522.52	3.423.835.93

P.M.D. X= 7.221.541.46 Y= 3.424.928.11

Cerrando de esta manera una superficie libre de 175 has., 3.894 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 19 y 27/09 y 09/10/2006

O.P. N° 7.713

F. N° 170.864

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aldo" de ulexita, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cangrejillos, que se tramita por Expte. N° 18.199 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia 1

7376455.0000	3477409.0000
7376455.0000	3477959.3500
7374638.0000	3477959.3500
7374638.0000	3477409.0000
7376455.0000	3477409.0000

Pertenencia 2

7376455.0000	3477959.3500
7376455.0000	3478509.7000
7374638.0000	3478509.7000
7374638.0000	3477959.3500
7376455.0000	3477959.3500

Pertenencia 3

7376455.0000	3478509.7000
7376455.0000	3479060.0500
7374638.0000	3479060.0500
7374638.0000	3478509.7000
7376455.0000	3478509.7000

Pertenencia 4

7376455.0000	3479060.0500
7376455.0000	3479605.4700
7374638.0000	3479605.4700
7374638.0000	3479060.0500
7376455.0000	3479060.0500

Pertenencia 5

7377761.1900	3478913.0000
7377761.1900	3479605.4700
7376455.0000	3479605.4700
7376455.0000	3478913.0000
7377761.1900	3478913.0000

Superficie: 489 Has. 5.486.22 m2

L.L. X= 7.375.664,78 Y= 3.479.025,83 - Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 19 y 27/09 y 09/10/2006

O.P. N° 7.712

F. N° 170.861

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Magdalena Vega, en expediente N° 18.424, manifestó el descubrimiento de Magnetita, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Liliانا Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.331.841.83	3.369.404.84
2	7.331.841.83	3.372.909.18
3	7.330.516.05	3.372.909.18
4	7.330.516.05	3.369.404.84

P.M.D. X= 7.330.890.19 Y= 3.372.444.58

Cerrando de esta manera una superficie libre de 464 has., 5.984. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 27/09 y 09/10/2006

O.P. N° 7.699

F. N° 170.838

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante, Franco Rodrigo, Carla Romina Taballione y Angela López Martin, en Expte. N° 18.183, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: La Canaria, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94

X	Y
7374012.57	3469945.09
7381573.87	3476042.33
7380459.76	3477340.83
7378375.96	3477340.83
7372072.32	3472385.20
7372908.05	3471334.16
7373985.69	3471334.16
7373985.69	3469978.89

P.M.D.: X= 7.374.797,51 Y= 3.473.112,01

Cerrando la superficie registrada 2.778 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 27/09 y 09/10/2006

O.P. N° 7.631

F. N° 170.755

La Dra. Teresita Del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta (Interino), hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas y Asociados S.A. por Expte. N° 18.390, ha solicitado permiso de cateo de 9.800 has., en el Departamento de Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Y	X
7.255.000,00	3.481.500,00
7.255.000,00	3.488.500,00
7.241.000,00	3.488.500,00
7.241.000,00	3.481.500,00

Superficie registrada 9.800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matrícula N° 89, 96, 118, 115 y 121 de propiedad de: Nieves Socorro Díaz de Vera Alvarado, María Esther Díaz de Quinteros, Hilda Luisa Díaz de Quevedo, Victoria Epifanía Díaz, Emilia Esther Kandia Díaz, Gladys Marta Kandia Díaz; Matrícula N° 28 de propiedad de la Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L., Matrícula N° 113 de propiedad de Joaquín L. Madariaga y Matrícula N° 84 de propiedad de Carmen Torres de Escobar o José Magno o José María Torres. Sirva la presente de atenta nota. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 11 y 27/09/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.834

F. N° 171.107

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cruz, Francisca s/Sucesorio", Expte. 11.247/01, Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 05 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. 1.247/01. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/09/2006

O.P. N° 7.829

R. s/c N° 12.345

El Dr. Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Castro Henriquez, José Enrique s/ Sucesorio" - Expte. N° 133.954/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C. P. C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Septiembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/09/2006

O.P. N° 7.828

F. N° 171.101

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comer. 5ª Nom., Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Colque, Elba - Sucesorio". Expte. N° 137.004/05, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Agosto de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/09/2006

O.P. N° 7.824

R. s/c N° 12.344

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.773/04 caratulados: "Sucesorio de Ordóñez, Elda", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Setiembre 7 de 2.006.

Sin Cargo

e) 27 al 29/09/2006

O.P. N° 7.823

R. s/c N° 12.343

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación - Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Aramayo, Isabel Haydée - Sucesorio", Expte. N° 2-140.172/05, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, (artíc. 723 del C.P.C.C.) para que se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 Septiembre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/09/2006

O.P. N° 7.819

F. N° 171.082

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Aleman, María del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 152.388/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Septiembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/09/2006

O.P. N° 7.815

F. N° 171.073

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera No-

minación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Economo, Luis Antonio", Expte. Nº 5.623/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Setiembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/09/2006

O.P. Nº 7.808 R. s/c Nº 12.342

El Dr. José Osvaldo Yañez, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Godoy, Lauro Benedicto - Castillo de Godoy, Margarita - Sucesorio" Expte. Nº 1-056.176/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/09/2006

O.P. Nº 7.807 F. Nº 171.060

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Interina), en los autos "Arancibia, Urbana s/Sucesorio", Expte. Nº 156.410/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de Septiembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/09/2006

O.P. Nº 7.806 F. Nº 171.063

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos: "Giménez de Yapura, Salustina; s/Sucesorio" Expte. Nº 2-55.713/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el termino de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de Agosto de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/09/2006

O.P. Nº 7.801 F. Nº 171.054

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Ins. en lo Civil y C. de 11va. Nom., Secretaria Nº 2, en los autos "Juicio Sucesorio de Juan Hubaldo Samora" Expte. Nº 134.977/05. Ordena: Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Mayo de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/09/2006

O.P. Nº 7.799 F. Nº 171.049

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Salta, sito en calle Belgrano Nº 24, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ariel Horacio Martínez, D.N.I. Nº 17.735.023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en el Expediente Nº 15.336 año 2006, caratulado: "Sucesorio de Martínez, Ariel Horacio", bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 30 de Agosto de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/09/2006

O.P. N° 7.797

F. N° 171.045

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Narváez, Serafina - Sucesorio - Expediente N° 155.607/06", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (art. 723 C.P.C. y C.). Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 19 de Setiembre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/09/2006

O.P. N° 7.791

F. N° 171.029

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Adán Eufemio s/Sucesorio", Expte. N° 149.111/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 11 de Setiembre de 2006. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2006

O.P. N° 7.790

F. N° 171.030

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Garnica, Carolina Ovispo - Sucesorio" - Expte. N° 156.512/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de Setiembre de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2006

O.P. N° 7.789

F. N° 171.031

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo, en autos caratulados: Herrera, Carlos Sarhan - Sucesorio, Expte. 155.353/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2006

O.P. N° 7.786

F. N° 171.024

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Inst. 4ta. Nom., Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados "Copa, Mónica Beatriz - Sucesorio" Expte. 2-N°-152.626/06. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P. C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 08 de Agosto de 2006. Dra. Karina Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2006

O.P. N° 7.785

F. N° 171.025

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Inst. 11va. Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Prieto, Sevastiana o Sebastiana - Sucesorio" Expte. 2-N°-152.152/06. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 4 de Julio de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/09/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 7.832

F. Nº 171.109

Atención Rivadavia

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 2.404,54

Una finca de aprox. 400 has.

Remate: 29 de Setiembre de 2006 hs. 17:30 en Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 28 rural, Dpto. Rivadavia, (Extensión: fte. 2.165 m, fdo. 2.165 m). Límites: N. fca. Los Peatones, S. antiguo cauce del río Bermejo; E. finca Bella Vista, O. finca San Juancito. Base: \$ 2.404,54. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca denominada El Toba distante a 35 km. aprox. del ejido urbano de la localidad de Rivadavia Banda Sur, con acceso por camino vecinal, de aprox. 400 has. Limita al O. con la finca San Juancito, al sur con el antiguo cauce del río Bermejo hoy Teuquito, al norte con la finca Los Panteones y al E. la finca Bella Vista, no posee ningún tipo de mejoras, se encuentra sin desmontar, posee árboles de algarrobo, palo santo, espinillo y mora, se estuvo sacando madera hace aprox. 5 años, cuenta con un pozo de reserva de agua natural (madrejón), no cuenta con ningún servicio, según infor. del Of. de Just. de fs. 33. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/ Martínez Marce, José María s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº F-531/05. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 80,00

e) 27 y 28/09/2006

O.P. Nº 7.827

F. Nº 171.098

Por **JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL CON BASE

El día 29 de Setiembre de 2.006, a las 18,30 hs. en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito

en calle España Nº 955 de esta ciudad, Remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y con la base de \$ 10.710,46 correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., un inmueble que está sometido al régimen de la Propiedad Horizontal. Identificado con Catastro Nº 96.687, Manz. 11, Sección B, Parcela 10c, del Dpto. Capital. Ubicado en calle Aniceto Latorre Nº 102, esquina calle Juramento de esta ciudad. Superficie: Polígono 00-02. Planta baja: Sup. Cubierta 81,21 m²; Sup. semi cubierta: 3,67 m²; Sup. descubierta: 103,73 m²; Sup. total polígono: 188,61 m². Polígono 01-02 1º Piso: Sup. cubierta: 44,85 m²; Sup. descubierta: 9,64 m²; Superficie balcón: 2,32 m²; Superficie total polígono: 56,81 m². Sup. total de Unidad Funcional: 245,42 m². según cédula parcelaria. Características: Planta Baja: se ingresa por Aniceto Latorre por una puerta que da a un living comedor. Cuenta con una habitación y un baño de 1ª; una cocina con azulejos y muebles bajo mesada, con un fondo de 3 m x 6 m, aprox.; un lavadero; hacia el costado este una habitación con baño. Planta Alta: se comunica por una escalera desde el living que da a dos habitaciones y un baño de 1ª y un balcón con vista a calle A. Latorre. Todo el inmueble tiene techo de losa y tejas, con pisos de cerámicos. Cuenta con todos los servicios (agua, luz, cloacas, pavimento). Esta habitado por la Sra. Patricia Said, su esposo y cuatro hijos menores, y lo hacen en calidad de propietarios por boleto de compra-venta. Visita: Horario comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Proc. Ejec. Nº 1ª a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Sandra M. Cointte, en juicio que se sigue contra Portal, Enrique y Otro. Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 61.713/02. Condición de Venta: 30% de seña y a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión de ley 5% todo a cargo del comprador, de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de la ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. IVA Monotrib. Informes Martillero Jorge Torrez, Cel. 154 203 925 o Belgrano Nº 1162, ciudad.

Imp. \$ 50,00

e) 27/09/2006

O. P. N° 7.800

F. N° 171.050

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Importante Inmueble rural 13 has., en la localidad de Betania Dpto. de Gral. Güemes**

El día 28 de Setiembre del 2006 a hs. 18,30 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. Concurso, Quiebras y Soc. 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Alanis, Rodolfo Eduardo - por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 94.163/04, Remataré Sin Base: el inmueble identificado como: Catastro 1264, Dpto. Gral. Güemes, ubicado en la localidad de Betania distante a unos 15 Km. de la ciudad de Gral. Güemes, el que se encuentra sin ocupantes y en estado de abandono. Extensión: Cdo. N. 1.126,10 m; Cdo. S. 1.093,90 m; Cdo. E. 134,35 m; Cdo. O. 116,85 m. Límites. N: Lote Q; S: Lote O prop. de Francisco Navamuel; E: Camino proyectado de 10 m. de ancho que separa la Finca de Carlos Serrey; O: Camino vecinal que separa del lote I de Carlos Bellone. Superficie: 13 Has. 2.223,28 m2. Forma de Pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, para mayor información dirigirse al suscripto. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA. Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 102,00

e) 26 al 28/09/2006

O.P. N° 7.743

F. N° 170.934

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Por Quiebra - Parte Indivisa de Finca en Chicoana**

El día 27/09/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 8.196,50 corresp. a su V.F. (proporcional al porcentaje indiviso a subastarse) el 13% indiviso que le pertenece al demandad. del inmueble identific. Mat. Nro. 4178 Fracc. "B3" Fca. El Mollar o Santa Lucía Dpto. Chicoana. Sup. Total 67 has. 1241 m2. Límit. NE. Fracc.

D y ruta prov. 77, SE. Fracc. B4, SO. Fracc. B5 y NO. ruta prov. 49. Ubic. en la ruta prov. 77 cerca del cruce c/ ruta prov. 49 Dpto. Chicoana. Tierra apta p/cultivo de tabaco, poroto y maíz. Instalaciones precarias, estufas de adobe, tendedores, alambrados en buen estado. Galpones c/techo de zinc en mal estado. Con contrato de arriendo al Sr. Juan Martín Barrantes con vigencia hasta el 30/04/07. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Conc. Quiebras y Soc. 2da. Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. Nro. 2, en los autos carat.: "La Invernada S.A. - Hoy Quiebra", Expte. Nro. 4.489/00. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7º no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. El importe por impuestos y servicios que se adeudan con relación a los bienes embargados se encuentran a cargo de la masa desde la fecha de declaración de quiebra hasta la fecha de subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. tel. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 190,00

e) 21 al 27/09/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 7.798

F. N° 171.044

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, cita y emplaza al señor Panagioti Fati o sus herederos y/o cualquier persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de (6) días, a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "Arturo, Raúl Jesús vs. Panagioti Fati s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 004.387/05 y referente al inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera - Salta - Matrícula N° 22, Sección B; Manzana 37; parcela 11. Publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". S. J. de Metán, 24 de Agosto de 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 26/09 al 02/10/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 7.814

F. Nº 171.072

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia, 4º Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados "Lera, Bernarda vs. Uñates, José Antonio - s/Divorcio", Expte. Nº 1-150.100, cita y emplaza a José Antonio Uñates,

D.N.I. Nº 10.133.710 a fin de que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva. Salta, 4 de Julio de 2.006. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/09/2006

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 7.818

F. Nº 171.087

El Pensador S.R.L.

Socios: Jorge Baffa Trasci, Documento Nacional de Identidad Nº 12.553.697, CUIT Nº 20-12553697-3, argentino, casado en primeras nupcias con Edith María Rasero, de profesión médico, domiciliado en Pasaje Mollinedo Nº 244 de la ciudad de Salta, y Edith María Rasero, Documento Nacional de Identidad Nº 12.145.537, CUIT Nº 23-12145537-4, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Baffa Trasci, de profesión médica, domiciliada en Pasaje Mollinedo Nº 244 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 30 de noviembre de 2.004 -
Modificación: 04 de agosto de 2.006.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Denominación: La sociedad girará con el nombre de El Pensador S.R.L.

Sede Social: Pasaje Mollinedo Nº 244 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad se dedicará, por cuenta propia o en representación de terceros, a las siguientes actividades: producción agrícola ganadera, incluyendo nutrición animal; fabricación, venta y distribución de nutrientes y alimentos balanceados para todo tipo de animales; cría y faena de animales destinados a la alimentación; elaboración, venta, distribución, exportación

e importación de productos y subproductos relacionados o afines con su actividad principal.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) dividido en seiscientas cuotas sociales de \$ 100 cada una, que los socios suscriben a razón de trescientas cuotas cada uno. Dichos aportes se integran de la siguiente manera: 1) \$ 38.000.- (Pesos Treinta y ocho mil) en dinero en efectivo, de los cuales integran el 25%, o sea la suma de \$ 9.500.- (Pesos Nueve mil quinientos), el saldo restante se integrará dentro del término de ley; y 2) \$ 22.000.- (Pesos Veintidós mil), mediante la incorporación al activo de la sociedad de bienes muebles.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por la socia gerente Edith María Rasero, quien constituye domicilio especial a tal efecto en Pasaje Mollinedo Nº 244 de la ciudad de Salta.

Ejercicio Económico, Balance, Distribución de Utilidades: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, será practicado un inventario, balance general y cuadro de resultados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para Reserva de ley, hasta alcanzar un 20% de Capital Social, las utilidades y pérdidas serán distribuidas en proporción al capital suscripto.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/09/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 27/09/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7.835

F. N° 171.104

Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los ríos Chuscha y Lorohuasi - Cafayate - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del consorcio, convoca a Asamblea Ordinaria Anual y Asamblea Extraordinaria a todos los usuarios de riego del sistema, a los fines de poner en conocimiento de los usuarios Balance, Plan Anual de Egresos, Elección de Autoridades por finalización de mandato del Consejo de Administración y en la Asamblea Extraordinaria los temas de acuerdo al Orden del Día.

Las Asambleas se llevarán a cabo en el cine de la Cooperativa de Consumo Fomento y Turismo en calle Rivadavia esq. Mitre de la ciudad de Cafayate el día Martes 24 de Octubre del 2006 a hs. 17:00 de no conformar el quórum necesario el segundo llamado será para el mismo día a hs. 17:30 dando inicio con los miembros presentes, finalizada la Asamblea Ordinaria se dará inicio a la Asamblea Extraordinaria.

Asamblea Ordinaria

Según el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la Convocatoria.
- 2.- Presentación de Balance Ejercicio 2005-2006.
- 3.- Plan anual de Egresos 2006-2007.
- 4.- Presentación de los Miembros de la Comisiones Especiales.
- 5.- Presentación de las Postulaciones a Presidente.
- 6.- Elección de Presidente y Comisión Directiva por dos años de acuerdo con el Estatuto.
- 7.- Proclamación de las autoridades y colocación en funciones.
- 8.- Fin de la Asamblea y firma del Acta.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.- Suspensión del Cobro de la Prorrata a partir de Julio del 2006 a Usuarios que no reciben el servicio de riego desde la formación del Consorcio.

2.- Autorización de la Asamblea para que el Consejo de Administración pueda fijar los valores de la Prorrata Mensual de acuerdo a las necesidades financieras, para la correcta administración y mantenimiento del sistema hídrico de los ríos Chuscha y Lorohuasi.

3.- Fin de la Asamblea y firma del Acta.

Sebastián Saravia
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 27/09/2006

O.P. N° 7.831

F. N° 171.111

**Asociación Mutua de Jubilados
y Pensionados - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutua de Jubilados y Pensionados de Salta, llama a Asamblea General Ordinaria de socios activos para el día 27 de Octubre de 2.006 a horas 17 en el local de la institución sito en calle Caseros 1.125 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2.- Memoria del Ejercicio.
 - 3.- Balance.
 - 4.- Cuentas de Gastos y Recursos.
 - 5.- Inventario.
 - 6.- Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio del periodo mes 7/05 al mes 6/06.
 - 7.- Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva.
 - 8.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva
- Vice Presidente: 2 años
- Pro Secretario: 2 años
- Pro Tesorero: 2 años
- Vocal Titular 2º: 2 años
- Vocal Titular 4º: 2 años
- Vocal Suplente 1º: 2 años

Vocal Suplente 3º: 2 años

Vocal Suplente 5º: 2 años

Organo de Fiscalización

Titular 1º: 2 años

Titular 3º: 2 años

Suplente 2º: 2 años

Suplente 3º: 2 años

Virgilio Martines
Vice-Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 27/09/2006

O.P. N° 7.820

F. N° 171.081

Centro Vecinal Villa Estela - Salta

**ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Estela convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, las que se llevarán a cabo el día 14 de Octubre de 2006 a horas 10 en la Sede Social sito en calle Francisco Arias 1550 de esta ciudad. En primer lugar se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria que tendrá por fin tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos socios para su firma.

2.- Homenaje a socios fallecidos guardando un instante de silencio.

3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico al 31/12/2005.

4.- Elección de miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandato y Organo de Fiscalización. Se procederá a elegir las siguientes autoridades: A) Comisión Directiva: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente. B) Organo de Fiscalización: Un Titular y un Suplente.

Seguidamente se pasará a dar inicio a la Asamblea Extraordinaria, la que tendrá por fin tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario rubriquen el Acta.

2.- Informe sobre Situación Patrimonial y riesgo sobre pérdida de título de dominio de los Catastros 95920-21-22-23, cuya titularidad detenta el Centro Vecinal.

Art. 33 de Los Estatutos: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener el "quórum", la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Blanca B. de Gómez
Secretaria

Paulina Herrero de Molina
Presidente

Imp. \$ 18,00

e) 27/09/2006

O.P. N° 7.817

F. N° 171.092

Cooperativa de Viviendas El Portal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Viviendas El Portal, a celebrarse el día 08 de Octubre de 2006, a 11.00 horas de la mañana, en el Local Elegante sito en Avda. Kennedy, km. 3,5 (frente Coprotab), de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de cuadro de ingresos y egresos correspondiente al periodo que va desde el día 1º de Enero de 2004 finalizado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Elección de: a) Presidente, b) Vicepresidente, c) Secretario y Prosecretario, d) Tesorero y Pro-Tesorero, e) Tres Vocales, f) Dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.- Consideración de Propuesta de Reglamento Interno para su aprobación.

5.- Fijación del valor de las expensas comunes ordinarias.

Se recuerda que deberán concurrir a la asamblea munidos de correspondiente Poder para representar a la entidad asociada.

Guillermo Martínez
Secretario

Juan José Gerik
Presidente (I)

Imp. \$ 15,00

e) 27/09/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 7.822

De la Edición N° 17.467 de fecha 26/09/06

Sección JUDICIAL - Remate Judicial

Por Daniel Castaño

Página N° 5153

Donde dice: O.P. N° 7.800 - F. N° 171.050**Debe decir:** O.P. N° 7.800 - F. N° 171.051

La Dirección

Sin Cargo

e) 27/09/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.836

Saldo anterior	\$ 266.079,90
Recaudación del día 26/09/06	\$ 874,40
TOTAL	\$ 266.954,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar